



División Jurídica

NAC

140132017



MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 4.125, DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

R.A. EXENTA N° 2134

SANTIAGO, 30 JUN. 2017

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 5° y 41 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y lo dispuesto en las resoluciones N°s 1.600 y 10, de 2008 y 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en la Glosa 02 de la Partida 07, Capítulo 01, Programa 01, del presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para el año 2017, mediante la resolución N° 4.125, de 2016, de este origen, se le asignaron funciones de carácter directivo a la funcionaria a contrata Lydia Núñez Aguayo.
2. Que, con objeto de respetar el cupo de 18 funcionarios a los cuales se les puede asignar funciones directivas, conforme a lo establecido en la referida glosa, resulta necesario modificar el precitado acto administrativo.



RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese a contar del 12 de junio de 2017, el artículo segundo de la resolución administrativa exenta N° 4.125, de 2016, de este origen, en el sentido de reemplazarlo por el que a continuación se transcribe:

“ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de ausencia o impedimento de doña Lydia Nuñez, Aguayo ejercerá las funciones precedentemente asignadas doña Gladys Sepúlveda Puga, funcionaria de esta Subsecretaría en calidad de contrata, asimilada a grado 6° EUS.”

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH

SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- Oficina de Partes.
- División Jurídica
- Coordinación Áreas Operativas
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.



140195516



División Jurídica
NAC



ASIGNA FUNCIONES DIRECTIVAS QUE INDICA A FUNCIONARIA QUE SEÑALA Y DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EXENTAS QUE SE ANOTAN.

R.A. EXENTA N° 4125

SANTIAGO, 26 DIC. 2016

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 5° y 41 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; ; la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 02 de la Partida 07, Capítulo 01, Programa 01, del presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para el año 2017, el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones, no pudiendo dicho personal exceder de 18 funcionarios.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese a contar del 1 de enero de 2017, a doña Lydia Núñez Aguayo, contrata, asimilada a grado 2° de la E.U.S, quien estará a cargo de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, las siguientes funciones directivas:

- 1) Firmar las resoluciones que autoricen la participación del personal en cursos de capacitación.
- 2) Firmar las resoluciones que otorguen el beneficio de jardín infantil.
- 3) Firmar las resoluciones que aprueben la incorporación de personal a centros de responsabilidad o el cambio de un funcionario de un centro a otro.
- 4) Firmar las resoluciones que otorguen permisos administrativos con y sin goce de sueldo.
- 5) Firmar las resoluciones que reconocen los Derechos de Protección a la Maternidad, establecidos en el Libro II, Título II, del Código del Trabajo.
- 6) Firmar las resoluciones que reconocen asignación de antigüedad.
- 7) Firmar las resoluciones que conceden bono de escolaridad.
- 8) Solicitar pólizas de valor y conducción para funcionarios de la Subsecretaría y solicitar dejarlas sin efecto.
- 9) Otorgar y suscribir los certificados de renta anuales del personal, para la declaración de impuesto a la renta al Servicio de Impuestos Internos.
- 10) Firmar las resoluciones que conceden feriado legal.
- 11) Firmar las resoluciones sobre feriados legales fraccionados.
- 12) Firmar las resoluciones que reconocen el derecho a feriado legal progresivo.
- 13) Firmar las resoluciones sobre acumulación de feriados legales.



- 14) Firmar las resoluciones sobre licencias médicas.
- 15) Firmar las resoluciones de reconocimiento, prórroga y suspensión de cargas familiares y de asignaciones familiares.
- 16) Firmar las resoluciones que regularizan absorción de bienes.
- 17) Firmar las resoluciones que conceden permisos por fallecimiento.
- 18) Firmar las resoluciones sobre asignaciones familiares por invalidez.
- 19) Firmar las resoluciones que conceden asignaciones profesionales.
- 20) Firmar las resoluciones que ordenan descuento en las remuneraciones en conformidad a la legislación vigente.
- 21) Firmar las resoluciones que fijan turnos y descansos complementarios para compensar trabajos extraordinarios.
- 22) Firmar resoluciones que reconozcan permiso postnatal parental de los funcionarios y personal a honorarios.
- 23) Firmar resoluciones que autoricen días adicionales de feriado legal, conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 106 del Estatuto Administrativo.
- 24) Firmar los formularios de reporte de 36 últimas rentas para procesos de jubilación de funcionarios.
- 25) Firmar resoluciones que establezcan fechas de pago para el personal a honorarios.
- 26) Firmar resoluciones que reconocen reintegros de remuneraciones u honorarios.
- 27) Firmar resoluciones que autoricen modificaciones presupuestarias del Servicio de Bienestar.
- 28) Firmar las resoluciones sobre subsidios de cesantía.
- 29) Firmar las resoluciones de ampliaciones de subsidio de cesantía.
- 30) Efectuar, notificar y firmar el primer y segundo Informe de Desempeño y la Precalificación de los funcionarios asignados a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, autorizar sus cometidos funcionarios, permisos facultativos, feriado legal, programación y confirmación de horas extraordinarias.
- 31) Actuar como Ministro de Fe en la autorización y certificación del contenido de los títulos profesionales que se adjunten en los procesos de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de ausencia o impedimento de doña Lydia Nuñez, Aguayo ejercerá las funciones precedentemente asignadas doña Claudia Miranda Cavieres, funcionaria de esta Subsecretaría en calidad de contrata, asimilada a grado 6º EUS, y en caso de ausencia o impedimento de Claudia Miranda Cavieres ejercerá las funciones precedentemente asignadas doña Gladys Sepúlveda Puga, funcionaria de esta Subsecretaría en calidad de contrata, asimilada a grado 6º EUS.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto, a contar del 1 de enero de 2017, las resoluciones administrativas exentas N°s 1.826 y 3.243, de 2016, de esta procedencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

NATALIA PIERGENTIL DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- Oficina de Partes.
- División Jurídica
- Coordinación Áreas Operativas
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.

J. Mat



[Handwritten signature]





Funciones Directivas

2 mensajes

Lydia Nuñez Aguayo <lnunez@economia.cl>

23 de junio de 2017, 16:40

Para: "Ana Vargas. Juridica" <aivargas@economia.cl>

Cc: Nicolas Adasme <nadasme@economia.cl>, Hector Alegria Caceres <halegria@economia.cl>, Carlos Cornejo Mardones <ccornejom@economia.cl>

Ana:

Junto con saludar, considerando el próximo proceso de precalificaciones, necesito modificar mi delegación de funciones directivas, en el ámbito de contar solo con una subrogante, que será Gladys Sepulveda.

Lo anterior a contar del 12 de junio, fecha en que se asignan funciones directivas a Rodrigo Alfaro, en este escenario completamos los 18 cupos de funciones directivas autorizados.

Muchas Gracias!
Saludos!



Lydia Nuñez Aguayo

Encargada Unidad Gestión y Desarrollo de las Personas

Departamento Administrativo

Subsecretaría de Economía

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Alameda 1449, torre 2 piso 10

Santiago. Chile

Tel: (56) 224733821

www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl

Ana Vargas <aivargas@economia.cl>

23 de junio de 2017, 16:41

Para: Nicolas Adasme <nadasme@economia.cl>

Nico por favor.

Ana Isabel Vargas Valenzuela

Fiscal

División Jurídica



Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Alameda 1449, Torre 2, Piso 10

Santiago. Chile

Tel: (56) 224733581

www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl

----- Mensaje reenviado -----

De: **Lydia Nuñez Aguayo** <lnunez@economia.cl>

Fecha: 23 de junio de 2017, 16:40

Asunto: Funciones Directivas

Para: "Ana Vargas. Juridica" <aivargas@economia.cl>

Cc: Nicolas Adasme <nadasme@economia.cl>, Hector Alegria Caceres <halegria@economia.cl>, Carlos Cornejo Mardones <ccornejom@economia.cl>

[El texto citado está oculto]



División Jurídica
NAC

140132017



MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 4.125, DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

R.A. EXENTA N° 2134

SANTIAGO, 30 JUN. 2017

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 5° y 41 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y lo dispuesto en las resoluciones N°s 1.600 y 10, de 2008 y 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en la Glosa 02 de la Partida 07, Capítulo 01, Programa 01, del presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para el año 2017, mediante la resolución N° 4.125, de 2016, de este origen, se le asignaron funciones de carácter directivo a la funcionaria a contrata Lydia Núñez Aguayo.
2. Que, con objeto de respetar el cupo de 18 funcionarios a los cuales se les puede asignar funciones directivas, conforme a lo establecido en la referida glosa, resulta necesario modificar el precitado acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese a contar del 12 de junio de 2017, el artículo segundo de la resolución administrativa exenta N° 4.125, de 2016, de este origen, en el sentido de reemplazarlo por el que a continuación se transcribe:

“ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de ausencia o impedimento de doña Lydia Nuñez, Aguayo ejercerá las funciones precedentemente asignadas doña Gladys Sepúlveda Puga, funcionaria de esta Subsecretaría en calidad de contrata, asimilada a grado 6° EUS.”

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



NATALIA BERGENTIL DOMENECH

SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- Oficina de Partes.
- División Jurídica
- Coordinación Áreas Operativas
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.

